

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, **siendo las nueve horas, del dieciocho de diciembre de dos mil quince**, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapatzingo de esta Ciudad, los ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo y el Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al 2016.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.
 - 4.1 Recursos de Inconformidad
 - 4.2 Correspondencia General
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/390/2015-II	Maria García	Ayuntamiento de Axochiapan	SOBRESEE
2	RI/393/2015-II	Maria García	Ayuntamiento de Jonacatepec	POSITIVA FICTA
3	RI/402/2015-II	Maria García	Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas	REVOCACIÓN



				PARCIAL
4	RI/405/2015-II	María García	Ayuntamiento de Coatlán del Río	POSITIVA FICTA
5	RI/427/2015-III	Carlos Quintero	Fiscalía General del Estado de Morelos	SOBRESEE

4.2 CUMPLIMIENTOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/356/2015-I	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco
2	RI/235/2015-III	Ricardo Contreras Varela	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

4.3 INTERLOCUTORIA

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/092/2015-I	Jesús Castillo García	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos
2	RI/736/2014-III	Domingo Contreras Bustos	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos

4.4 NO ADMITIDO

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/473/2015-I	Héctor Zavala Barenque	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos

6. Asuntos administrativos.

6.1 Discusión y en su caso aprobación de Calendario de auditorías internas para el 2016.

6.2 Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2015 y 2016.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de Actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.**EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación el orden del día, resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero".- **Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 1).**



3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 46/2015, de fecha quince de diciembre del dos mil quince ya que fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: **“Por la afirmativa tres y en contra cero”**. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2).**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del quince de diciembre al diecisiete de dos mil quince.

4.1 Recursos de inconformidad.

Durante ese lapso, se recibieron cero recursos de inconformidad en la Oficialía de Partes del Instituto.

Así mismo, se hace constar que la descripción del recurso de inconformidad de referencia, se detalla en un anexo de esta acta. Se agrega a la presente la relación de dicho recurso **(AnexoII)**.

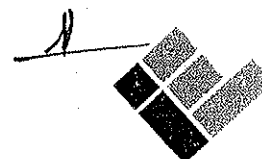
4.2Correspondencia General.

El secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general de 50 oficios, así como los informes y tramites de los recursos de inconformidad y relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y tramite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se entrega a cada integrante del Pleno del Consejo, copia simple del informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión. **(Anexo III)**.

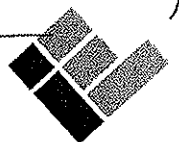
5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 Resoluciones Definitivas.

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENT E	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/390/2015-II	María García	Ayuntamiento de Axochiapan	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. En términos del considerando CUARTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que haga entrega a María García, en archivo electrónico, vía INFOMEX, del oficio “ÚNICO”, suscrito por el ingeniero Jonathan Ramos Sánchez, Titular



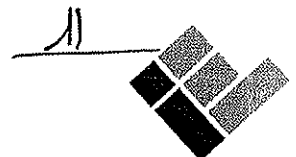
				<p>de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Axochiapan, Morelos, recibido en este Instituto el dieciocho de noviembre de dos mil quince bajo el número de folio IMIPE/002420/2015-XI, el documento anexo que contiene el padrón de "giros rojos" y consta en copia simple y se integra por tres hojas tamaño carta, impresas por uno sólo de sus lados, cuyo contenido se analizará en el capítulo respectivo;</p> <p>TERCERO. Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el expediente a Secretaría Ejecutiva como asunto totalmente concluido.</p> <p>CUARTO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se AMONESTA por primera al ingeniero Jonathan Ramos Sánchez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Axochiapan, Morelos y se hace de su conocimiento que de acuerdo al artículo 129 del mismo cuerpo normativo, si repite la misma conducta en más de dos ocasiones, podrá ser suspendido por un periodo de hasta seis meses sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (Acuerdo 3).</p>
2	RI/393/2015-II	María García	Ayuntamiento de Jonacatepec	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de María García.</p> <p>SEGUNDO. En términos del considerando CUARTO, se requiere al licenciado Rubén Alberto Blanco Ramírez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonacatepec, Morelos, para que dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la notificación de esta resolución, remita, en versión pública, a este Instituto la información consistente en:</p> <p><i>Solicito..., me sea entregado el padrón actualizado (o la última versión con la que cuente) de giros rojos a los que se ha expedido licencia de</i></p>



				<p>funcionamiento en su municipalidad, es decir, la relación de los comercios conocidos bajo el giro en mención (bares, tiendas de abarrotes, etc.) en formato libreo Excel. Con la especificación de que el listado deberá contener como mínimo:</p> <p>La dirección del establecimiento</p> <p>El nombre del titular y vigencia de la licencia de funcionamiento</p> <p>La denominación del comercio</p> <p>[...]</p> <p>Apercibido de que en caso de no hacerlo será suspendido de su cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, con fundamento en los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se AMONESTA por primera al licenciado Rubén Alberto Blanco Ramírez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonacatepec, Morelos y se hace de su conocimiento que de acuerdo al artículo 129 del mismo cuerpo normativo, si repite la misma conducta en más de dos ocasiones, podrá ser suspendido por un periodo de hasta seis meses sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (Acuerdo 4).</p>
3	RI/402/2015-II	María García	Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado mediante oficio recibido el veintiséis de noviembre de dos mil quince, bajo el número de folio IMIPE/002504/2015-XI.</p> <p>SEGUNDO.- En términos del considerando CUARTO, se requiere a Iván Gutiérrez Landa, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, para que dentro del</p>



				<p>plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, remita a este Instituto la información consistente en los domicilios de los comercios que contiene el padrón de "giros rojos", apercibido de que en caso de no hacerlo será suspendido de su cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, con fundamento en los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se AMONESTA por primera Iván Gutiérrez Landa, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Zaculapan de Amilpas, Morelos, para que en lo subsecuente atienda las solicitudes de información y se apegue a los términos que contempla la ley de la materia haciendo de su conocimiento que de acuerdo al artículo 129 del mismo cuerpo normativo, si repite la misma conducta en más de dos ocasiones, podrá ser suspendido por un periodo de hasta seis meses sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (Acuerdo 5).</p>
4	RI/405/2015-II	María García	Ayuntamiento de Coatlán del Río	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de María García.</p> <p>SEGUNDO.- En términos del considerando CUARTO, se requiere Josué Cristian Hernández Ortiz, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Coatlán del Río, Morelos, para que dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la notificación de esta resolución, remita a este Instituto la información consistente en:</p> <p><i>Solicito..., me sea entregado el padrón actualizado (o la última versión con la que cuente) de giros rojos a los que se ha expedido licencia de funcionamiento en su municipalidad, es decir, la relación de los comercios conocidos bajo el giro en mención (bares, tiendas de abarrotes, etc.) en formato libreo Excel. Con la especificación de</i></p>



				<p>que el listado deberá contener como mínimo: La dirección del establecimiento. El nombre del titular y vigencia de la licencia de funcionamiento. La denominación del comercio. [...]</p> <p>Apercibido de que en caso de no hacerlo será suspendido de su cargo sin goce de sueldo por quince días naturales, con fundamento en los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>TERCERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se AMONESTA por primera Josué Cristian Hernández Ortiz, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento del Municipio de Coatlán del Río, Morelos y se hace de su conocimiento que de acuerdo al artículo 129 del mismo cuerpo normativo, si repite la misma conducta en más de dos ocasiones, podrá ser suspendido por un periodo de hasta seis meses sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (Acuerdo 6).</p>
5	RI/427/2015-III	Carlos Quintero	Fiscalía General del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO, SE SOBREESE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a María García, vía INFOMEX, el oficio número MIACATLÁN/UDIP/2015/05, del diecinueve de noviembre de dos mil quince, signado por el Licenciado en Informática Aldo Alejandro Macedonio Eleocadio, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Miacatlán, Morelos, así como sus respectivos anexos en versión pública.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos</p>



				lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 7) .
--	--	--	--	--

5.2 CUMPLIMIENTOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/356/2015-I	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco	<p>PRIMERO. Se tienen por presentados los oficios número SAT/223/20145 y UDIP/784/2015, de fechas dos y ocho de diciembre de dos mil quince, signados por el licenciado Raúl Bernal Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública y el licenciado Jaime Salgado Calderón, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, respectivamente, recepcionados en este Instituto bajo los folios de control IMIPE/002574/2015-XII e IMIPE/002592/2015-XII, así como sus respectivos anexos.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por concluido el presente asunto dentro del presente recurso de inconformidad.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Enrique Vázquez Quintero los oficios número SAT/223/20145 y UDIP/784/2015, de fechas dos y ocho de diciembre de dos mil quince, signados por el licenciado Raúl Bernal Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública y el licenciado Jaime Salgado Calderón, Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, respectivamente, recepcionados en este Instituto bajo los folios de control IMIPE/002574/2015-XII e IMIPE/002592/2015-XII, así como sus respectivos anexos.</p> <p>CUARTO. Una vez que el estado procesal del presente expediente lo permita, tórnese el</p>



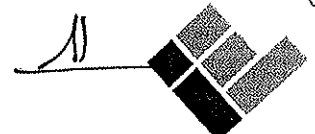
				presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 8) .
2	RI/235/2015-III	Ricardo Contreras Varela	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se tiene por presentado oficio número ST/DEA/602/2015, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, signado por LCF Luis Alfredo Ramos Sánchez Director de Enlace Administrativo de la Secretaria del Trabajo así como los anexos diversos.</p> <p>SEGUNDO. Se tiene por cumplida la resolución de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, dictada dentro del presente recurso de inconformidad, al proporcionar la Secretaria del Trabajo Del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, la información requerida por Ricardo Contreras Varela.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Ricardo Contreras Varela, el oficio número ST/DEA/602/2015, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince así como los anexos diversos.</p> <p>CUARTO. Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 9).</p>

5.3 INTERLOCUTORIAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/092/2015-I	Jesús Castillo García	Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se tienen por NO CUMPLIDA la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto el veinticinco de abril de dos mil catorce, por lo expuesto en el Considerando SEGUNDO de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO,</p>



				<p>se requiere al Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Morelos, José Antonio Barenque Vázquez, para que realice las gestiones internas administrativas y posteriormente remita la información solicitada por el recurrente, consistente en: "...Copia simple de los estudios de factibilidad y copia simple de los "censos" a que hace referencia el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha primero de enero del 2014 y firmado por el gobernador del Estado." (Sic), relativo a: "ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CON Y SIN ITINERARIO FIJO, EXCLUSIVAMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA, JIUTEPEC, HUITZILAC, TEPOZTLÁN, TEMIXCO, EMILIANO ZAPATA Y XOCHITEPEC DEL ESTADO DE MORELOS; Y POR EL QUE SE SUSPENDE LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS CONCESIONES DE ESE SERVICIO EN LA REFERIDA ZONA"- Periódico Oficial "Tierra y Libertad", página 2, número 5153 de primero de enero de dos mil catorce;...", o bien se pronuncie al respecto de los mismos, lo anterior, en un término máximo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 10).</p> <p>PRIMERO.- Se tiene por NO CUMPLIDA la</p>
2	RI/736/2014-III	Domingo	Secretaría de	



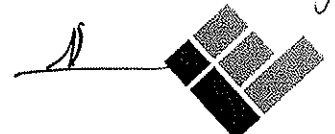
		<p>Contreras Bustos</p>	<p>Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos</p>	<p>resolución definitiva dictada por el Consejo del Pleno de este Instituto, de fecha veintidós de enero de dos mil quince, por lo expuesto en el considerando SEGUNDO y TERCERO de la presente Interlocutoria.</p> <p>SEGUNDO. De conformidad con lo expuesto en los Considerandos TERCERO y CUARTO, se requiere al Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado de Morelos, José Antonio Barenque Vázquez, para que realice las gestiones internas administrativas a que haya lugar y posteriormente remita a este Instituto la información solicitada por el recurrente, consistente en:</p> <p><i>"...solicitamos nos expida la información correspondiente..."</i></p> <p>a).- Documento mediante el cual se firmo "El pacto por la seguridad y Modernización del Transporte Público en el Estado de Morelos", firma que se celebros, ante las autoridades de Gobierno y los transportistas del Estado.</p> <p>b).- Copia certificada del Proyecto llamado "El Morebus", que operara en el Estado de Morelos, ya que así, fue anunciado en la firma del "El pacto por la seguridad y Modernización del Transporte Público en el Estado de Morelos", por el Gobernador del Estado, y las constancias declaraciones que la autoridad del ramo ha venido haciendo, a dicha entrada en vigor del nuevo sistema de Transporte.</p> <p>a-1).- Copia Certificada del estudio que genera el proyecto llamado "El Morebús", para ser operado en el Estado de Morelos.</p> <p>b-2).- Copia Certificada de todos y cada uno de los estudios de factibilidad, realizado al proyecto denominado "El Morebús", para ser puesto en marcha en el Estado.</p> <p>c-3).- Copia certificada de todos y cada uno de los planos o trazos, que deberán ser aplicados en las carreteras donde deberá circular el proyecto denominado "El Morebús", nuevo sistema de transporte en el Estado.</p> <p>d-4).- Copia certificada de las carreteras que serán tomadas en cuenta, para la aplicación del proyecto denominado "El Morebús".</p> <p>e-5).- Copia certificada del estudio realizado a todas y cada una de las rutas que serán</p>
--	--	-----------------------------	--	---



				<p>afectadas o tomadas en cuenta, sobre las carreteras donde deberá circular el proyecto denominado "El Morebús".</p> <p>f-6).- Copia certificada del estudio de impacto ambiental, realizado sobre el proyecto denominado "El Morebús", sobre las calles en que circulara el nuevo sistema de transporte.</p> <p>g-7).-Copia certificada de las unidades vehiculares que correspondan a las diferentes rutas del transporte colectivo con itinerario fijo, que se tomaran en cuenta, para operar el proyecto "El Morebús", en el Estado.</p> <p>h-8).- Copia certificada del estudio realizado, en la forma en que se tomaran en cuenta a los concesionarios del Transporte Público de Pasajeros con Itinerario fijo, de las rutas que formaran parte del nuevo sistema de transporte, en el proyecto denominado "El Morebús".</p> <p>i-9).- Copia Certificada del estudios realizados, para transformar los Títulos de Concesión, a empresas Sociales, cual fue la mecánica que se arribo a tomar dicha determinación sobre el cambio de la persona física a persona moral.</p> <p>c).- Copia Certificada de la Propuesta de la Iniciativa de Ley, denominada "Ley de Movilidad y Transporte", elaborada por parte del Gobierno del Estado, toda vez que, las agrupaciones del transporte del Estado, tenemos un total desconocimiento de la forma en que fue elaborada, ya que nunca fuimos convocados a participar en dicho proyecto de Ley...." (Sic)</p> <p>Lo anterior en un término máximo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento, será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos. Con fundamento en el artículo 132 Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 11).</p>
--	--	--	--	---

5.4 NO ADMITIDAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
----	---------	------------	-----------------	---------------------------



1	RI/473/2015-I	Héctor Zavala Barenque	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo.</p> <p>SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/473/2015-I. (Acuerdo 12).</p>
---	---------------	------------------------	--	--

6. Asuntos Administrativos.

6.1 Discusión y en su caso aprobación de Calendario de auditorías internas para el 2016.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta de este órgano garante expone que: Atendiendo a los puntos expuestos en sesión de Comité de Calidad de fecha 15 de diciembre del presente año, respecto al estatus que guarda el Sistema de Gestión de Calidad del Instituto, en específico en cuanto a la segunda auditoría interna que debió realizarse en este mes y que dadas las circunstancias bajo las que se encuentra actualmente el Instituto en cuanto al número de auditores internos y demás puntos expuestos, no pudo llevarse a cabo, solicité a la Coordinadora de Calidad, presentara la propuesta de Programa Anual de Auditorías 2016 y contemplara para el próximo año llevar a cabo la segunda auditoría no realizada del 2015, por lo que el próximo año tendremos un total de 3 auditorías internas, la primera en el mes de abril, la segunda en julio y la tercera en diciembre, con sus respectivas revisiones por la dirección; y la evaluación a auditores internos en la tercer auditoría programada. Lo anterior en atención al estado que guarda el Sistema de Gestión de Calidad y la importancia de los procesos y procedimientos que lo integran, y en aras de abonar a la mejora continua del Sistema. **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 13).**

6.2 Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2015 y 2016.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

Es importante tener un instrumento que mida cuantitativa y cualitativamente los resultados del trabajo de cada una de las áreas, sabedores que para obtener buenos resultados en la administración pública, resulta indispensable tener ciertos los objetivos y metas que se pretende alcanzar y los requerimientos para ello, en razón de lo anterior, el Pleno ha solicitado a las áreas la entrega de los Programas Operativos Anuales para que en base a ese Plan de Trabajo se evalúe trimestralmente a las unidades administrativas, independientemente de la medición que se realiza por conducto del Sistema de Gestión de Calidad.

En uso de la palabra, el Comisionado Victor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta:

Debemos continuar realizando los trabajos de manera organizada, sistematizada y susceptible de valorarse para cumplir el compromiso que tiene el IMIPE con la sociedad, porque además, con la re implementación del Sistema

de Gestión de calidad se hace necesario contar con un POA general que contenga la información de todas las áreas para evaluación trimestral del comité de calidad, a través de su Coordinadora.

En uso de la voz, la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice:

Previa revisión de los POA 2015 y 2016, opino que son documentos base para la operación del Instituto y solo sería cuestión de darle seguimiento al cumplimiento de las metas en los diversos proyectos que tenga las áreas de manera periódica.

En virtud de los comentarios dados anteriormente, se somete a votación la aprobación de los documentos que contienen los Programas Operativos Anuales correspondientes al 2015 y al 2016, resultando de la misma: **Por la afirmativa 3, en contra 0, aprobado por Unanimidad de Votos (Acuerdo 14) (Anexo IV).**

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: una vez leído y enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, se les entrega a los Comisionados copia simple del mismo y se instruye a los titulares de las áreas que tendrán participación, para realizar las actividades con el mayor esmero en pos de la mayor y mejor sociabilización de la transparencia, el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y la conservación de archivos en el Estado de Morelos. **(Anexo V)**


8. Clausura de la sesión.

Comisionada Presidenta: Una vez desahogados los puntos de la orden del día de esta sesión extraordinaria 01/2015 y al no existir más asuntos que tratar, siendo **las once horas con treinta minutos del día de la fecha**, se clausura la sesión en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la siguiente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

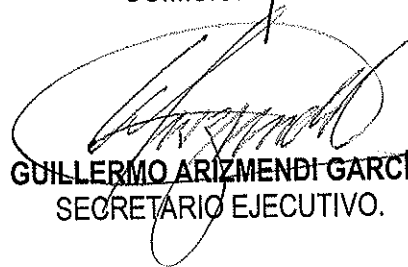
MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA





VICTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ
COMISIONADO



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA:** que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Extraordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística 01/2015, celebrada en fecha dieciocho de diciembre del 2015, la cual se integra de un total de 15 Fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **V Anexos**. Conste.....

